



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 045

08 MAR 2019

“Por medio de la cual se ordena una publicación en virtud de lo ordenado en el Artículo 68 de la ley 1437 de 2011”

El Secretario General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 20 de 21 de enero de 2019 por medio de la cual se inicia un procedimiento administrativo con el fin de declarar la compartibilidad de una pensión de jubilación extralegal otorgada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas al señor JULIO ALBERTO AGUIAR CASTRO identificado con cedula de ciudadanía Nro. 19.323.130.

Que expedida la referida Resolución se adelantó el procedimiento de comunicación consagrado en el Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, para notificar personalmente dicha Resolución a la dirección que registra en la hoja de vida, Avenida Calle 100 No. 48-A-25 y que según se puede constatar en la certificación de la empresa de correo no fue posible la entrega de la citación toda vez que indica que no existe el número.

Que conforme a la verificación en la División de Recursos Humanos, la Universidad no registra en la hoja de vida de JULIO ALBERTO AGUIAR CASTRO correo electrónico o dirección adicional a la ya referida en la cual se pueda efectuar la comunicación.

Que el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 señala que cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar visible de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, a efectos de tener por surtido el trámite de notificación personal.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Publicar en la página web de la Universidad Distrital la citación para notificar la Resolución No. 20 de 21 de enero de 2019 por medio de la cual se inicia un procedimiento administrativo con el fin de declarar la compartibilidad de una pensión de jubilación extralegal otorgada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas al señor JULIO ALBERTO AGUIAR CASTRO identificado con cedula de ciudadanía Nro.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Secretaría General

045 08 MAR 2019

19.323.130. Por el término de cinco días hábiles y en las condiciones definidas para dicho efecto por el actual Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 2°: *Contra la presente Resolución no procede recurso en vía gubernativa por cuanto el mismo es un acto administrativo de trámite.*

ARTICULO 3°: *La presente Resolución rige a partir de la fecha de la notificación.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

08 MAR 2019

CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
SECRETARIO GENERAL

Elaboró	Secretaría	LUZ BEIBA VARELA	
Revisó	Secretario General	CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA	



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Secretaría General

045

SG-046-19

Bogotá D.C., febrero 6 de 2019

Señor

JULIO ALBERTO AGUIAR CASTRO

Avenida Calle 100 No. 48-A-25

Pensionado

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Ciudad

Respetado señor Aguiar:

Por el presente de manera atenta me permito informarle que según Resolución de Rectoría Nro. 020 del 21 de enero de 2019, se ha iniciado procedimiento administrativo con el fin de declarar la compatibilidad de su pensión de jubilación extralegal otorgada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

De igual forma me permito comunicarle que de conformidad con el Artículo Segundo de la citada resolución, no procede recurso alguno.

Finalmente el Artículo Cuarto de la resolución en comento consagra diez (10) días hábiles siguientes a la presente comunicación, para que aporte los documentos y solicite las pruebas que quiera hacer valer en el presente trámite administrativo.

Cordial saludo,

CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA

Secretario General

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Elaboró	Secretaría	LUZ BEIBA VARELA	
Revisó	Secretario General	CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA	

